

MEMORANDO No. 210 – CI2018 – 003336

Bogotá, 21 de marzo de 2018

PARA: **Doctor Mauricio Solórzano Arenas**
Vicepresidente Jurídico

DE: **Carmen Duilia Prieto Gómez**

ASUNTO: **Evaluación Requisitos Técnicos Habilitantes y Oferta Económica**
Concurso Público No. 01-2018

Respetado Doctor Solórzano:

De manera atenta, me permito remitir las evaluaciones de requisitos técnicos habilitantes y oferta económica del concurso público No. 01-2018, el cual tiene por **Objeto**: “*Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales – EST – que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa de la SAE SAS, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados*”.

Cualquier inquietud con gusto será atendida,

Cordialmente,



Carmen Duilia Prieto Gómez
Gerente de Talento Humano

Anexo lo anunciado en tres (3) folios

Proyectó: Sandra Milena Martínez 

Dirección General: Calle 93B No. 13 - 47 - PBX 7431444

Bogotá: Calle 96 No. 13 - 11 Piso 3 - PBX 7431444

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Piso 12 Centro Financiero La Ermita - PBX 4893768

Medellín: Carrera 43A No. 14-27 Of. 901 Edificio Colinas del Poblado - Tel. 6040132

Barranquilla: Carrera 54 No. 72-80 Local 19-20 Centro Ejecutivo I- Tel. 3855089

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 111612 - atencionalciudadano@saesas.gov.co - www.saesas.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

Objeto: "Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales – EST – que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa de la SAE SAS, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados"

Ítem	Descripción	Proponente: NASES UNION TEMPORAL SAE
1	Porcentaje AIU sobre en valor de la nómina mensual en números	6.95%
2	Porcentaje AIU sobre en valor de la nómina mensual en letras	Seis punto Noventa y Cinco porciento
3	Porcentaje AIU sobre Dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales en números	6.25%
4	Porcentaje AIU sobre Dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales en letras	Seis punto Veinticinco porciento

- Las ofertas que presenten un porcentaje de AIU superior al 8.7% no serán evaluadas.
- Los numerales 1 y 2 del Anexo No. 2 deberán ser diligenciados en su totalidad, en caso contrario se entenderá como una oferta parcial, lo que dará lugar al rechazo de la propuesta.
- En caso de discrepancia entre el porcentaje escrito en letras y números se entenderá que el ofertado es el escrito en números.
- Si no se diligencian los numerales 3 y 4, se entenderá que el porcentaje sobre sobre dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales, será el diligenciado en los numerales 1 y 2.
- El porcentaje de AIU sobre dotaciones, EPPS y exámenes médicos adicionales no podrá ser discriminado, será el mismo para los 3 conceptos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que la propuesta del proponente **NASES UNION TEMPORAL SAE**, cumple con los requisitos técnicos solicitados por la SAE SAS y además presenta el menor porcentaje de administración, en tal sentido es la seleccionada para ejecutar el objeto del presente proceso.

El presupuesto estimado del presente proceso de contratación es hasta la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.800.000.000)**, monto que incluye la ejecución del objeto contractual, el valor correspondiente al porcentaje de AIU, IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.


CARMEN DILIA PRIETO GOMEZ
 Comité Técnico


SANDRA MILENA MARTINEZ
 Comité Técnico



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES
Concurso Público No. 01 - 2018

OBJETO	Contratar una (1) Empresa de Servicios Temporales – EST – que preste el servicio especializado de administración de personal en misión, para apoyar la gestión operativa de la SAE SAS, de acuerdo con las necesidades y requerimientos efectuados.
PROONENTE No. 1	NASES UNION TEMPORAL SAE
NATURALEZA JURÍDICA	EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES
FECHA DE CIERRE	16 de marzo de 2018
NÚMERO DE PROPUESTAS	Una (1)

DOCUMENTOS TÉCNICOS VERIFICADOS

REQUISITO GENERAL	REQUISITOS ESPECÍFICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Si la propuesta es presentada como proponente conjunto u otra forma asociativa, la suma de las experiencias de los proponentes tiene que ser de mínimo cinco (5) años y deberán acreditar mediante la presentación de máximo cinco (05) certificaciones de contratos y/o copia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y su objeto debe corresponder a la prestación del servicio de administración de personal.	CUMPLE Folios 35-42
AUTORIZACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	El proponente deberá y aportar la autorización y/o certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, para operar y funcionar como Empresa de Servicios Temporales, regladas en el Decreto No. 4369 de 2006.	CUMPLE Folios 43-54
CERTIFICACIÓN DE NO MULTAS	Certificación de no multas y sanciones expedida por el Ministerio de Trabajo.	NO CUMPLE Folio 55-56

Observaciones: De conformidad con el numeral 2.3. de los términos de referencia el cual señala: *El Proponente Deberá Aportar La Certificación De No Multas Y Sanciones Expedida Por El Ministerio De Trabajo*, solicitamos se sirva allegar la Certificación de no multas y sanciones expedida por el Ministerio de Trabajo del integrante de la Unión Temporal NASES DEL CARIBES.A.

El proponente dentro del término establecido allego certificación de No multas ni sanciones de NASES DEL CARIBE S.A., subsanando el documento.

Por lo anterior el proponente NASES UNION TEMPORAL SAE, se encuentra habilitado técnicamente.

Aprobó:

CARMEN DILIA PRIETO GOMEZ
Miembro Comité Técnico

Evaluó:

SANDRA MILENA MARTINEZ
Miembro Comité Técnico

No.	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NASES UNION TEMPORAL SAE						
		CERTIFICACIÓN No. 1	CERTIFICACIÓN No. 2	CERTIFICACIÓN No. 3	CERTIFICACIÓN No. 4	CERTIFICACIÓN No. 5	CERTIFICACIÓN No. 6	CERTIFICACIÓN No. 7
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES SAS	QUALA S.A.	QUALA S.A.	QUALA S.A.	QUALA S.A.	SGS	PROMOTORA INMOBILIARIA DANN CARTAGENA S.A.S.
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS	NASES DEL CARIBE S.A.	NASES DEL CARIBE S.A.
	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL MISMO	03/12/2012	01/01/2014	01/01/2015	01/01/2016	12/12/2016	NOVIEMBRE DE 2013	JULIO DE 2014
	PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O FECHA DE TERMINACIÓN	01/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2016	Vigente	Vigente	Vigente
1	OBJETO DEL CONTRATO DEBIDAMENTE ESPECIFICADO	El CONTRATISTA se obliga con la DNE EN LIQUIDACION a realizar en calidad de empleado la selección, vinculación y administración de trabajadores en misión que apoyen temporalmente en el desarrollo las actividades asignadas por el Gobierno Nacional, para la liquidación de la Dirección Nacional de Estupefácientes y la administración del fondo FRISCO en los niveles de Gestor, Asesor, Profesional, Técnico, Conductor, Técnico de mantenimiento, Asistencial, Auxiliar de Servicios Generales y los demás que requiera la Entidad, para jornada laboral de tiempo completo.	La empresa de servicios temporales EST, se obligará a colaborar con el usuario en la prestación de cualesquiera de los servicios a que se refiere el artículo 77 de la Ley 50 de 1990, a través de trabajadores en misión. Los servicios Objeto de este negocio serán prestados por la EST con un número de trabajadores acorde con el volumen de trabajo a desarrollar, el cual será convenido entre las partes.	La empresa de servicios temporales EST, se obligará a colaborar con el usuario en la prestación de cualesquiera de los servicios a que se refiere el artículo 77 de la Ley 50 de 1990, a través de trabajadores en misión. Los servicios Objeto de este negocio serán prestados por la EST con un número de trabajadores acorde con el volumen de trabajo a desarrollar, el cual será convenido entre las partes.	La empresa de servicios temporales EST, se obligará a colaborar con el usuario en la prestación de cualesquiera de los servicios a que se refiere el artículo 77 de la Ley 50 de 1990, a través de trabajadores en misión. Los servicios Objeto de este negocio serán prestados por la EST con un número de trabajadores acorde con el volumen de trabajo a desarrollar, el cual será convenido entre las partes.	La empresa de servicios temporales EST, se obligará a colaborar con el usuario en la prestación de cualesquiera de los servicios a que se refiere el artículo 77 de la Ley 50 de 1990, a través de trabajadores en misión. Los servicios Objeto de este negocio serán prestados por la EST con un número de trabajadores acorde con el volumen de trabajo a desarrollar, el cual será convenido entre las partes.	Suministro de personal temporal en misión y todos los demás servicios relacionados, cumpliendo las necesidades de personal del cliente.	Suministro de personal temporal en misión y todos los demás servicios relacionados, cumpliendo las necesidades de personal del cliente.
	VALOR TOTAL	\$ 10.503.503.112	\$ 10.755.788.227	\$ 11.054.818.278	\$ 13.228.457.597	\$ 8.513.019.382	\$ 10.564.056.698	\$ 1.605.068.626
	NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA SUSCRIBE	Mauro Rodrigo Palta Ceron Gestor Grupo de Contratos	Olga Lucia Fernandez Jefe de Compensación y Bienestar	Luz Marina Villate Gerente de Recursos Humanos	Edgar Restrepo Representante Legal			
	SI LA CERTIFICACIÓN INCLUYE VARIOS CONTRATOS, SE DEBE IDENTIFICAR EN FORMA PRECISA SI SON CONTRATOS ADICIONALES AL PRINCIPAL O SON CONTRATOS NUEVOS, INDICANDO EN CADA UNO DE ELLOS SUS PLAZOS Y VALOR.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	Año 2014 - \$ 3.950.750.466 Año 2015 - \$ 2.864.397.131 Año 2016 - \$ 1.904.465.219 Año 2017 - \$ 1.844.423.882	Año 2014 - \$ 192.283.167 Año 2015 - \$ 415.980.201 Año 2016 - \$ 404.202.206 Año 2017 - \$ 592.603.052
	CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO CUYA EJECUCIÓN REAL SEA DOS (2) VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.	No cumple. El tiempo de celebración del contrato es mayor a cinco (5) años a partir del cierre del proceso, esto es 16 de marzo de 2019	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	AUTORIZACIÓN Y/O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE RESOLUCIÓN No. 000823 DE 1996 - EST ANDINA LTDA. EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES RESOLUCIÓN No. 000234 DE 1997 - CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL NASES EST. EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES LTDA RESOLUCIÓN No. 005372 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2010 - CAMBIO EN LA FIGURA SOCIETARIA - NASES EST. EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS CERTIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO DEL 13 FEBRERO DE 2018 - NASES EST. EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES SAS						
	CERTIFICACIÓN DE NO MULTAS Y SANCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE, SUBSANO CERTIFICACIÓN 15 DE FEBRERO DE 2018 - NASES EST CERTIFICACIÓN 16 DE MARZO DE 2018 - NASES DEL CARIBE S.A.						
3	CERTIFICACIÓN DE NO MULTAS Y SANCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO	CUMPLE, SUBSANO CERTIFICACIÓN 15 DE FEBRERO DE 2018 - NASES EST CERTIFICACIÓN 16 DE MARZO DE 2018 - NASES DEL CARIBE S.A.						

Aprobó:

 CARMEN DULIA PRIETO GÓMEZ
 Miembro Comité Técnico

Evaluó:

 SANDRA MILENA MARTÍNEZ
 Miembro Comité Técnico